



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

OFICIO No. 745

Medellín, 12 de agosto de 2020

Señores  
**SALA ADMINISTRATIVA**  
**Consejo Superior de la Judicatura**

Referencia:

<b>Radicado</b>	05001 40 03 001 2020 00325 00	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
<b>Deudor</b>	WILLIAM GUERRERO ORTEGA	C.C. 13.844.754
<b>Acreedores</b>	BANCOLOMBIA Y OTROS	
<b>Asunto</b>	INFORMA EXISTENCIA PROCESO	

Cordial saludo.

Le comunico que, dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido por este Despacho, el 16 de marzo de 2020, se dispuso oficiarle a fin de comunicarle lo siguiente:

*“**QUINTO:** Se **ORDENA OFICIAR** a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el objeto de que comunique a todos los jueces la apertura del presente proceso de liquidación y se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra del deudor”. Firmado SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO Juez.*

Se advierte que solo los Juzgados que posean procesos ejecutivos en contra de deudor deben emitir respuesta.

Cordialmente,

JFG

Firmado Por:

CAROLINA RIVAS ORTIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

**NOTA:** Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

## OFICIO N°. 1293

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f19cdf8d25314825ddd531658967e76b76a4c5ee3812b4dce85e557154f94c8  
Documento generado en 12/08/2020 05:11:50 p.m.

**NOTA:** Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

---

Dirección: Carrera 52 42-73 Piso 11, oficina 1101 Edificio José Félix de Restrepo, Medellín - Antioquia.  
Telefax: 232 44 18 – [cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co)